FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN **PARCIAL** [X] **TOTAL** []
No. 08

CIUDAD Y FECHA: Cali, Septiembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: EDDY JOHANA RODRIGUEZ GONZALEZ Identificación : 37274095 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – CARRERA 41ª Nº 46-20 Teléfono de contacto: 3773198 /3212155743 E-mail de contacto: Eddy.rodriguez@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: Capitán Luis Carlos Galán García Cargo: Director liceo ejercito pichincha Resolución de Delegación: (001/ENERO 19/2018)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 115- CELIC- 2018 Fecha de suscripción: 21 Enero 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza:64-46-101001971 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha Oficio de aprobación: 20/01/2018 Aprobado por: TC. Néstor José Rojas Parrado
5. CRP	No. CDP: 818 No. CRP: 16718 Fecha expedición: CDP: 4-Ene-2018 y CRP: 21/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $ 25.894.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	21 Enero 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	14 DICIEMBRE 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios Profesionales como docente de Informática de los LICEOS DEL EJERCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: • Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias.

<table>
<tr><td></td><td>

Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas.
Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes.
Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.
Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.

PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01-09-2018 al 30-09-2018</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 1:
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td></td><td>PAGO DE HONORARIOS</td><td>Septiembre 2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTION</td><td></td><td>RELACIÓN DE ACTIVIDADES</td><td>Septiembre 2018</td></tr>
</table>
Obligación No. 2:

Como docente de apoyo del grado 3° brindar orientación a los estudiantes del liceo, en forma grupal o individual, con el propósito de contribuir en su formación.
Cumplir con la Planeación diaria de las actividades de clase correspondientes al área de tecnología e informática y lectores competentes del proceso académico, acompañamientos, atención a padres de familia, desarrollo de actividades formativas.
Asistir a las capacitaciones programadas por la dirección académica de los liceos.
Participación en reuniones de EFQM
Realizar los respectivos acompañamientos a los estudiantes durante el descanso escolar.
Participación día de la familia y semana cultural.
Cumplir con los apoyos pedagógicos (reemplazos) que son asignados durante la jornada escolar.
Diligenciamiento de bitácoras, planilla SIE, y proceso de evaluación correspondientes al tercer bimestre académico contribuyendo al proceso de formación integral de los estudiantes.
Manejo de la sala de informática, de las herramientas y recursos tecnológicos que se necesitan para el desarrollo de las clases y el mejoramiento continuo de las TIC en el área.

</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: $ 25.894.000
Valor autorizado a pagar: $ 2.354.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>$ 150.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>EPS sanitas</td><td>$ 117.800</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>$ 5.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Formato anexo “H. Datos Generales”
4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:
PARCIAL [x] TOTAL []
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Cali, Septiembre de 2018.

FIRMA SUPERVISOR

Capitán Luis Carlos Galán García

DIRECTOR LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA